

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BAYMIC S.A.

Habiendo sido designado Comisario Principal por la Junta General de Accionistas de la empresa BAYMIC S.A., empresa ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, dando cumplimiento a lo que determina el Art 276 de la Ley de Compañía vigente, la empresa no registra ningún movimiento de ingresos en el presente ejercicio económico, por lo tanto el Balance General al 31 de diciembre del 2009

Mi revisión la efectué de acuerdo con las Normas de revisión de Cuentas de aceptación General y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los Registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios. La preparación del Balance General es de responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad, es cumplir con las disposiciones en la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario al elaborar éste informe conforme a la resolución de la Superintendencia de compañías.

La administración dio cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar, es razonable.

REVISION LEGAL

Efectué la verificación de los nombramientos extendidos a los administradores de la empresa, los mismos que se encuentran correctamente legalizados y en vigencia

La empresa tiene al momento pagado el total del Capital suscrito, por \$ 800,00

REVISIÓN CONTABLE:

INGRESOS: No registro movimiento alguno en el presente ejercicio económico

EGRESOS: Se efectuaron mediante comprobantes cronológicamente enumerados, con sus respectivas fechas y registradas en sus libros contables, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, por los gastos realizados en su organización y constitución.



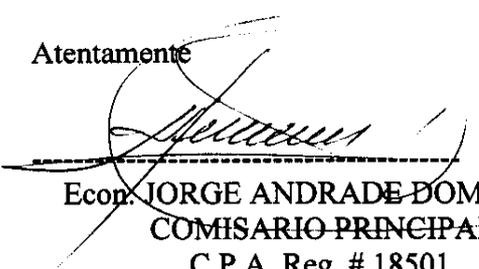
Las cifras mostradas en el Balance General son las que están registradas en los libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a las Normas Legales y a la técnica Contable.

Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Generalmente aceptadas.

Con base a procedimientos de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente


Econ. JORGE ANDRADE DOMINGUEZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. Reg. # 18501

